

RESUMEN PROYECTO DE EXPEDICIÓN NORMATIVA

Tipo: RESOLUCIÓN

Solicitante: VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Radicado: 20235000084823

Fecha entrega en Despacho: _____

Epígrafe: “Por la cual se adopta la Estrategia de Protección Financiera para la Gestión del Riesgo de Desastres del Sector Transporte”.

DESCRIPCIÓN: La presente resolución tiene por objeto adoptar la Estrategia de Protección Financiera para la Gestión del Riesgo de Desastres del Sector Transporte– EPFST como documento de política sectorial de reducción del riesgo de desastres, con el propósito de promover el acceso a recursos a través de instrumentos financieros para garantizar un rápido retorno a la normalidad, así como la continua prestación de los servicios.

Las disposiciones contenidas en la presente Resolución rigen en todo el territorio nacional y será aplicadas por todas las entidades y/o autoridades públicas del sector Transporte, así como a la Corporación Autónoma Regional Del Rio Grande De La Magdalena (Cormagdalena), como responsables de la gestión integral del riesgo de desastres en el marco de la estrategia aquí adoptada y el ordenamiento jurídico vigente aplicable del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y a las demás autoridades que, sin estar obligados a implementarla, estén interesados en aplicarla en virtud de sus objetivos y metas para la gestión del riesgo de desastres.

ANTECEDENTES: La Dirección de Infraestructura mediante memorando N. 20235000084823 del 15 de agosto de 2023, solicitó la expedición del presente acto administrativo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

De acuerdo con los antecedentes normativos que sobre el tema se han precisado, el Ministerio de Transporte en coordinación con otras entidades del sector Transporte como el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), y otras como la Corporación Autónoma Regional Del Río Grande De La Magdalena (Cormagdalena), con el apoyo del MHCP y en el marco de la asistencia técnica brindada por el Banco Mundial a través del Programa de Financiamiento y Aseguramiento del Riesgo de Desastres (Programa DRFI), formuló la Estrategia de Protección Financiera para la Gestión del Riesgo de Desastres del Sector Transporte– EPFST como parte del compromiso en el desarrollo de las metas de protección financiera y reducción de la vulnerabilidad fiscal del país.

De igual manera, desde un aspecto técnico se hace necesario promover la generación de mecanismos de protección financiera para garantizar una efectiva recuperación y reconstrucción de la infraestructura de transporte en Colombia. A saber, de acuerdo a la Evaluación de Daños, Pérdidas, Impactos y Necesidades, como consecuencia del Fenómeno de la Niña registrado entre agosto de 2021 y enero 15 de 2023, el sector Transporte se vio notablemente impactado por la intensidad de las precipitaciones, que generó afectaciones en la infraestructura vial, férrea y aeroportuaria. La estimación de los daños sobre estas infraestructuras asciende a \$527.270,8 millones y las pérdidas estimadas están del orden de los \$282.409,5 millones.

Por otro lado, las afectaciones de la red de transporte generan interrupciones de servicios, impactando la cadena de suministros, y creando efectos cascada, lo cual tiene impactos económicos, que pueden retrasar el progreso y el crecimiento económico de una región y del país.

A su vez, la acción 2.27 del Objetivo 2 “Contribuir al fortalecimiento de las capacidades sectoriales para la reducción de la vulnerabilidad ante los fenómenos de variabilidad climática” incluida en el Anexo PAS 4058 del documento CONPES 4058 de 2021 “Política pública para reducir las condiciones de riesgo de desastres y adaptarse a los fenómenos de variabilidad climática” señala: “Formular y socializar la estrategia de protección financiera ante desastres del sector transporte”.

Por último, es una estrategia en aras de tomar acciones frente al diagnóstico incluido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) dentro del documento CONPES 4058 de 2021 y la Evaluación de Daños, Pérdidas, Impactos y Necesidades, provocados por el Fenómeno de la Niña 2021-2023.

En todo caso, cabe mencionar que el ejercicio se desarrolló en el marco de la asistencia técnica brindada a Colombia por parte del Programa de Financiamiento y Aseguramiento del Riesgo de Desastres del Banco Mundial (Programa DRFI), con financiación de la Embajada de Suiza en Colombia – Cooperación Económica y Desarrollo (SECO), formuló la Estrategia de Protección Financiera para la Gestión del Riesgo de Desastres del Sector Transporte– EPFST.

JUSTIFICACIÓN:

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público adoptó en el año 2021, la “*Estrategia Nacional de Protección Financiera del Riesgo de Desastres, Epidemias y Pandemias 2.0*”, que tiene como fin reducir el riesgo fiscal asociado a la ocurrencia de desastres.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” adoptado mediante Ley 2294 de 2023, da continuidad a la posibilidad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para gestionar, adquirir y/o celebrar con entidades nacionales y/o extranjeras, instrumentos y/o contratos que permitan el aseguramiento y/o cubrimiento de eventos y riesgos de desastres de origen natural y/o antrópico no intencional, con el propósito de reducir la vulnerabilidad fiscal del Estado

De igual manera, el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, contempla la implementación de instrumentos de protección financiera territoriales y sectoriales como seguros paramétricos y no paramétricos y créditos contingentes, así como la posibilidad del Gobierno Nacional de asignar las partidas presupuestales necesarias para fortalecer la capacidad de los entes territoriales para realizar labores de respuesta y recuperación ante emergencias, y de reducción del riesgo de desastres; así como realizar trabajos de mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria.

Por otro lado, de acuerdo con el diagnóstico incluido por el Departamento Nacional de Planeación dentro del documento CONPES 4058 de 2021 “Política pública para reducir las condiciones de riesgo de desastres y adaptarse a los fenómenos de variabilidad climática” y por el Fondo Adaptación dentro del informe de Evaluación de Daños, Pérdidas, Impactos y Necesidades asociados al fenómeno de ‘La Niña’ 2021-2023 (versión junio 2023), se hace necesario promover la generación de mecanismos de protección financiera para garantizar una efectiva recuperación y reconstrucción de la infraestructura de transporte.

Entonces, teniendo en cuenta que las afectaciones de la red de transporte generan interrupciones de servicios, impacto en la cadena de suministros, y creación de efecto cascada



con impactos económicos que pueden retrasar el progreso y el crecimiento económico de una región y del país, y que una de las fuentes con mayores pérdidas directas al patrimonio de la Nación se presenta en este sector, por cuenta de la infraestructura pública que se ha visto gravemente afectada ante la ocurrencia de los desastres, el sector administrativo de transporte es uno de los priorizados dentro del mencionado objetivo de política IV de la *“Estrategía Nacional de Protección Financiera del Riesgo de Desastres, Epidemias y Pandemias 2.0”*.

CONCEPTOS: NO APLICA

MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO
Viceministro de Infraestructura

MAURICIO MARIÑO MOLINA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisión Jurídica: Daniela Alejandra Benavides Nastar
Contratista Oficina Asesora Jurídica